



SELO DE LA REAL ACADEMIA DE LAS LENGUAS  
 MARIANAS AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y TRECE

( Treze años de Junta con a Consejo de la Real  
 Justicia y Pedim<sup>to</sup> en las salas de su Junta  
 Para tratar en cosas de la Real Audiencia de  
 Yndia de la Nueva España a saber el Sr. D. Juan  
 Ferron Garro de la Real Audiencia de la Real  
 Audiencia de la Nueva España con Don Ant<sup>o</sup> Joseph de Alburquerque  
 Don Juan de Siver y Don Juan Benitez  
 Alburquerque Don Ant<sup>o</sup> Ruiz de Alencar y  
 Juan Garza y Alcaraz O Joseph de Canto,

D. Diego Calatayud,

Zens

Yo Don Juan de Siver y Don Diego Calatayud que abra tpo de  
 sus cosas con poca diferencia que hizo pedim<sup>to</sup>  
 accionando pidiendo se le pague la pension de la  
 porcion de Arrendamiento que le quedaba de lo que impuso,  
 a favor de la Real Audiencia de la Nueva España y  
 Justicia. Con el fin de no ser de travesada  
 causa para tomar resoluzion suya la causa  
 yna Real Provisión y una cédula reitoria  
 a pedim<sup>to</sup> de la Real Audiencia de la Nueva España  
 que no pone la blanda de Arrendamiento segun de  
 ella consta y estare dos veces de lo mandado  
 desde que se hizo con para que por lo que  
 da impediti las pagas no dudando a fin

